



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 15 de marzo de 2017

RES. CM N° 21 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 225/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 2 de marzo de 2017 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 3, 4, 13 y 22, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por el Señor Defensor General, Dr. Horacio Corti, mediante Resolución DG N° 97/17, en razón del corte de servicio eléctrico que afectó a la totalidad de las dependencias judiciales que cumplen funciones en el edificio sito en Bartolomé Mitre N° 1735.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 7 de marzo de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

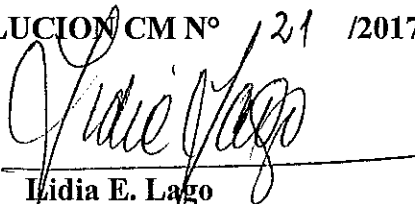
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

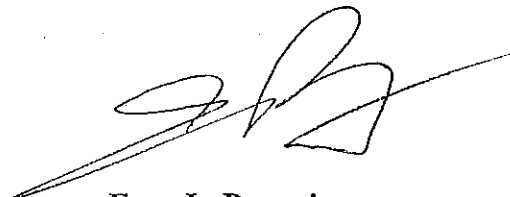
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 225/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 21 /2017


Lidia E. Lago
Secretaría


Enzo L. Pagani
Presidente